

Aveilaneda, 2 de Febrero 2012

VISTO:

El expediente Nº 01-32-2012

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad, promover espacios de formación especializada en diferentes conocimientos y disciplinas.

Que los cursos de posgrado constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que compete a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio productiva, el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad

Que la Resolución 55/11 UNDAV, establece que las asignaturas o seminarios de las carreras de posgrado podrán constituirse en Cursos de Posgrado abiertos a otros aspirantes.

Que se ha iniciado el ciclo lectivo 2012 y que es necesaria e inminente la aprobación de los cursos de posgrado ya que las inscripciones a los cursos regulares se realizan por un tiempo breve y determinado.

Que el art. 40 del Estatuto de la Universidad de Avellaneda en su inc.18 establece como función del Rector resolver las cuestiones de urgencia, dando cuenta al Consejo Superior de aquéllas que sean de su competencia.

RESOLUCIÓN Nº

026/12

ING. JORGE F. CALZONI RECTOR UNIVERSIDAD HAGIONAL DE VELLANEDA



Que entre los cursos que se implementan en el primer cuatrimestre de este año, se propone el dictado de cursos correspondientes a las Especializaciones de Enseñanza de la Educación Física y el Deporte y de Educación e Inclusión Social, ambas en proceso de acreditación ante CONEAU.

Que es necesario determinar el reconocimiento del curso para guienes aprueben su dictado dado la brevedad de los tiempos determinados para las inscripciones de los alumnos.

Que corresponde establecer los mecanismos para la recepción de los aranceles

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictado de la propuesta de cursos de posgrado para el primer cuatrimestre de 2012 y cuyos contenidos y características figuran en el anexo I.

ARTÍCULO 2: Aprobar la nómina de docentes, cuyo curriculum vitae figura en el Anexo II.

ARTÍCULO 3: Establecer las condiciones para el dictado de los cursos.

ARTÍCULO 4: La presente resolución será sometida para su consideración, en la primera sesión del Consejo Superior.

RESOLUCIÓN Nº

026/12

ING. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSICAD NACIONAL DE AVELLANEDA



ARTICULO 5: Registrese comuníquese a Secretaría de Investigación e Innovación Socioproductiva, Secretaría Académica, Departamento Transversal de Ciencias Sociales, Departamento de Cultura y Arte, Departamento de Recreación, Actividad Física y Deporte, Departamento de Ciencias Ambientales, Departamento de Producción y Trabajo, Departamento Transversal de Salud, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN №: 0 2 6 / 12

Ing. JORGE F. CALZONI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA